CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISION DE PERICIA Y ELABORACION DE DOS PERICIAS DE PARTE EN LOS PROCESOS ARBITRALES LEGAJO A-125-2015 Y LEGAJO A-133-2015,SEGUIDO POR EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA EN EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 032-2012-MTC/20

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso

- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto

- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral(órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)

- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-Copia de RNP vigente

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dencinas@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **28 de Setiembre 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REVISION DE PERICIA Y ELABORACION DE DOS (02) PERICIAS DE PARTE EN LOS PROCESOS ARBITRALES LEGAJO A-125-2015 Y LEGAJO A-133-2015, SEGUIDO POR EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA EN EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 032-2012-MTC/20

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de revisión de pericia y elaboración de dos (02) pericias de parte en los procesos arbitrales legajo A-125-2015 y legajo A-133-2015, seguido por el Consorcio Vial Santa Rosa en el Contrato de Ejecución de Obra n° 032-2012-MTC/20

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reforzar la defensa de PROVIAS NACIONAL en los procesos arbitrales seguidos con los Legajos A-125-2015 y Legajo A-133-2015. Ambos relacionados al reconocimiento de reajustes e intereses legales por concepto de mayores costos indirectos generados por la mayor permanencia en obra[1]; reconocimiento de la Ampliación de Plazo N° 17 y los mayores gastos generales variables de dicha ampliación[2].

2057906 REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LIMA-CANTA-LA VIUDA-UNISH; 0051369 LIMA CANTA, TR. KM 21.5 KM. 80 Y KM. 80 KM. 102

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Rebatir los alegatos presentados por el CONTRATISTA en la pericia elaborada por la Ing. Jenny Guerrero Aquino, evidenciando la falta de sustento técnico en las pretensiones controvertidas en los procesos arbitrales seguidos al Contrato de Ejecución de Obra N° 032-2012-MTC/20. Asimismo, elaborar una contrapericia y pericia de parte en los procesos arbitrales materia de la presente contratación.

4.2. Objetivo Específico:

a) Revisión de pericia presentada por el CONSORCIO VIAL SANTA ROSA; en el proceso arbitral Leg. A-125-2015 (Expediente PUCP 875-279-15), mediante la cual el Contratista pretende demostrar el reconocimiento de reajustes e intereses legales por concepto de mayores costos indirectos generados por la mayor permanencia en obra.

En atención a la Resolución n° 13 del Tribunal Arbitral, se deberá fundamentar la presentación de una contrapericia a efectos de proporcionar al Tribunal mayores elementos de juicio respecto a las controversias materia del proceso.

Identificar la inconsistencia técnica-normativa de la pericia elaborada por la Ing. Jenny Guerrero Aquino, identificando y sustentando documentadamente las observaciones a las que diera lugar.

---

[1] Vinculadas a las Ampliación de plazo al contrato de ejecución de obra N°04, 05, 08 y 15, derivadas de las prestaciones adicionales N° 01, 02, 03 y 08

[2] RD N° 954-2015-MTC/20 del 23-09-15, otorga 78 días calendarios al Contrato de Ejecución de Obra N° 032-2012-MTC/20, con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales por interferencias y liberación de predios

www.proviasnac.gob.pe
Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

b) Elaboración de una Pericia de parte en el proceso arbitral Leg. A-133-2015; a fin de adicionar más elementos de juicio que ratifiquen lo aprobado por la Entidad PROVIAS NACIONAL respecto a la ampliación de plazo n° 17.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

1. Revisión de la pericia presentada por el CONSORCIO VIAL SANTA ROSA en el proceso arbitral con Leg. A-125-2015, así como la documentación entregada por la Entidad[3] en relación a dicho proceso y otras actuaciones arbitrales realizadas en torno al mismo.

2. Presentar un informe de revisión de la pericia elaborada por la Ing. Jenny Guerrero Aquino, a pedido del CONSORCIO VIAL SANTA ROSA, identificando las posibles observaciones técnicas a los argumentos que sustentan su dictamen.

3. Elaborar un pliego de preguntas con la finalidad de evidenciar ante el Tribunal Arbitral las observaciones técnicas identificadas en la pericia ofrecida por el CONSORCIO, con la finalidad de generar mayores elementos de juicio que sustente el accionar de la Entidad.

4. Elaborar un contrapericia, con la cual se debata la posición del Contratista y se sustente el accionar de la Entidad.

5. Elaborar una pericia de parte en el proceso arbitral Leg. A-133-2015, a fin de determinar si procede o no otorgar la ampliación de plazo n° 17, conforme a las pretensiones planteadas por el Contratista, así como los mayores gastos generales reclamados.

6. Asistir a las audiencias de informes periciales programadas por el tribunal a cargo de los procesos arbitrales.

7. Asistir a las reuniones que convoque el área usuaria en coordinación con Procuraduría del MTC.

5.2. Procedimientos

Toda coordinación respecto a los entregables del servicio se deberá efectuar con la Abogada de la Unidad Gerencial de Obra y el Especialista Administrador de Contrato IV.

Los entregables del servicio pueden, previamente a su presentación formal por mesa de partes Provias Nacional, ser entregados vía correo electrónico.

5.3. Plan de Trabajo

No aplica.

5.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará al profesional toda la información y documentación disponible sobre la materia del presente servicio (por medios físico y/o magnético).

[3] Revisión de: Contrato de Ejecución de Obra y Adendas; Acta de Entrega de Terreno; Acta de Recepción de Obra; Sustento de aprobación de las ampliaciones de plazo aprobadas por la Entidad y/o mediante laudo arbitral de ser el caso, otorgadas (Las ampliaciones de plazo N°4, 5, 8 y 15, se otorgaron por concepto de aprobación de los adicionales N° 1, 2, 3 y 8, respectivamente); Resolución que aprueba los Presupuestos adicionales, con los Informes Técnico y Legal; Argumentos del Contratista, que sustentan su solicitud de mayores costos por la mayor permanencia de obra (equipos y otros recursos, presentados en la demanda y/o previo a presentar la demanda); Pronunciamiento de la Entidad, respecto a los mayores costos solicitados por el Consorcio, asociados con la mayor permanencia de obra (equipos y otros recursos), materia de la presente controversia; Informes periciales relacionados con los mayores costos por la mayor permanencia en obra (equipos y otros recursos), que se hayan elaborado dentro del proceso arbitral. (De parte o de Oficio); otros.

www.proviasnac.gob.pe
Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

6.1. Del Postor

a. Capacidad Legal

- El postor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

b. Capacidad Técnica

- El postor deberá contar con el equipamiento y recursos necesarios para la realización de sus servicios, no estando obligado a realizarlos dentro de la Entidad.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual será presentado al inicio efectivo del servicio.
- Experiencia en auditorías y/o elaboración de pericias y/o administración de contratos y/o supervisión de obras y/o residencia de obras y/o gestión de obras de 01 vez el valor estimado de la contratación.

6.2. Del personal propuesto

a. Capacidad Legal

- Profesional colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión (documentación que será entregada al inicio efectivo del servicio contratado).
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Aceptación de los Términos de Referencia.

b. Capacidad Profesional

- Título de Ingeniero Civil.
- Capacitación en administración y/o residencia de obras viales.
- Capacitación en cursos de gestión y control de proyectos obras públicas o privadas.
- Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado.

c. Experiencia

- Experiencia profesional mínima de ocho (05) años en proyectos y obras del sector público, pudiendo haberse desempeñado como: inspector, coordinador, especialista, administrador, auditor de obras públicas u otras labores especializadas que se encuentren vinculadas con el manejo de proyectos y obras públicas, de los cuales deberá demostrar por lo menos la ejecución de dos (02) servicios similares.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la comunicación escrita o electrónica del inicio del servicio al PROVEEDOR, por parte del Área Usuaria.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima

9. RESULTADOS ESPERADOS

9.1. Primer Entregable: INFORME DE REVISION DE PERICIA elaborada por la Ing. Jenny Guerrero Aquino, para el LEG. A-125-2015, entregada dentro de los 10 días calendarios posteriores al inicio del servicio. El PROVEEDOR deberá incluir un pliego de preguntas a ser presentadas efectuadas por los abogados de procuraduría o quien designe la Gerencia de Obras a fin de sustentar la posición de la entidad. El informe, en contenido, deberá ser determinante.

www.proviasnac.gob.pe
Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

9.2. Segundo Entregable: CONTRAPERICIA para el LEG. A-125-2015, entregada dentro de los 30 días calendarios posteriores al inicio del servicio. La contrapericia deberá, en contenido, ser determinante.

9.3. Tercer Entregable: PERICIA DE PARTE para el LEG A-133-2015, presentada a los 40 días calendarios posteriores al inicio del servicio.

9.4. Asistir a la Audiencia de informes periciales y otras convocatorias programadas por la Procuraduría del MTC o el Área Usuaria. Para ello el área usuaria comunicara al Proveedor respecto a su participación con por lo menos 3 días de anticipación.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN
No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO
No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde.

15. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en soles y en cuatro (04) armadas, dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes a efectuada la conformidad de cada uno de los entregables citados en el numeral 9 (Resultados Esperados).

Los pagos se efectuaran de acuerdo a lo siguiente:

Pago N°	% respecto al monto del servicio
PRIMER PAGO	30 % del monto total del servicio, a la entrega del INFORME DE REVISION DE PERICIA (Numeral 9.1 de los TdR)
SEGUNDO PAGO	30 % del monto total del servicio, a la entrega de la CONTRAPERICIA (Numeral 9.2 de los TdR)
TERCER PAGO	30 % del monto total del servicio, a la entrega de la PERICIA (Numeral 9.3 de los TdR)
CUARTO PAGO	10 % del monto total del servicio, a la suscripción del Acta de informes periciales programada por el Tribunal Arbitral (Numeral 9.4 de los TdR)

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Gerencial de Obras, dentro de diez (10) días hábiles posteriores a cada entregable.

17. ADELANTOS
No corresponde.

18. PENALIDADES
Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendarios de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del

www.proviasnac.gob.pe
Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

servicio. La penalidad4 se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.40 para plazos memores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes, servicios en general y consultorías.
Monto= monto de la prestación parcial materia de retraso.
Plazo en día= plazo de la prestación parcial (30 días calendarios).

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

No corresponde.

20. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE REVISION DE PERICIA Y ELABORACION DE DOS (02) PERICIA DE PARTE EN LOS PROCESOS ARBITRALES LEGAJO A-125-2015 Y LEGAJO A-133-2015, SEGUIDO POR EL CONSORCIO VIAL SANTA ROSA EN EL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 032-2012-MTC/20

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL
1	Honorarios	Días calendarios	60			
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Días calendarios	60			
TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS						

Lima, Setiembre 2017

[4] La aplicación y cálculo de la penalidad es respecto al mes de la prestación parcial

www.proviasnac.gob.pe
Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
FIRMA Y SELLO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, , identificado con Documento Nacional de Identidad N ,
con domicilio en , del de la Provincia y Departamento de Lima, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Fecha

.....

FIRMA Y SELLO

CARTA DE COTIZACIÓN

Lima,

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/.

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, asi como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

_____

Datos Adicionales:

- Teléfono:
- E-Mail:

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.